

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### UNIVERSIDADES

**13016** *Resolución de 2 de octubre de 2020, de la Universidad de Castilla-La Mancha, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Graduado en Ingeniería Informática.*

El plan de estudios de la titulación de Grado en Ingeniería Informática por la Universidad de Castilla-La Mancha fue publicado en el «Boletín Oficial del Estado» el 6 de enero de 2011, una vez obtenida la verificación del citado plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, una vez establecido el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros en su reunión de 1 de octubre de 2010, publicado mediante Resolución de 18 de octubre de 2010, de la Secretaría General de Universidades (BOE de 11 de noviembre).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados, y tras haber obtenido el informe favorable de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación a la solicitud de la Universidad de Castilla-La Mancha de modificación del plan de estudios de la titulación de Grado en Ingeniería Informática,

Este Rectorado ha resuelto publicar la modificación del plan de estudios conducente a la obtención del título universitario oficial de Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad de Castilla-La Mancha, que se recoge en el anexo a esta Resolución.

Ciudad Real, 2 de octubre de 2020.–El Rector, Miguel Ángel Collado Yurrita.

#### ANEXO

##### Plan de estudios de Graduado/a en Ingeniería Informática

*Rama de conocimiento: Ingeniería y Arquitectura*

Centros de impartición:

Escuela Superior de Ingeniería Informática de Albacete.

Escuela Superior de Informática de Ciudad Real.

Facultad de Ciencias Sociales en Talavera de la Reina (Toledo).

Distribución general del plan de estudios:

Tipo de materia	ECTS
Formación básica (FB).	60
Obligatorias (OB).	96
Optativas.	72
Trabajo fin de Grado (TFG).	12
Créditos Totales.	240

Correspondencia de créditos de formación básica del Grado en Ingeniería Informática:

Materias básicas de la rama de Ingeniería e Arquitectura

Materia	Materias anexo II RD 1393/2007	ECTS
Fundamentos matemáticos de la informática.	Matemáticas.	24
Fundamentos físicos de la informática.	Física.	6
Ingeniería de Computadores.	Informática.	12
Programación.	Informática.	12
Gestión de las organizaciones.	Empresa.	6
Total créditos materias básicas de la rama de Ingeniería y Arquitectura.		60

Estructura del plan de estudios por curso académico, módulos, materias y asignaturas:

Primer curso

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS
Formación básica.	Fundamentos matemáticos de la informática.	Cálculo y Métodos Numéricos.	FB	6
		Álgebra y Matemática Discreta.	FB	6
	Fundamentos físicos de la informática.	Fundamentos Físicos de la Informática.	FB	6
	Ingeniería de computadores.	Tecnología de Computadores.	FB	6
		Estructura de Computadores.	FB	6
	Programación.	Fundamentos de Programación I.	FB	6
		Fundamentos de Programación II.	FB	6
Gestión de las organizaciones.	Fundamentos de Gestión Empresarial.	FB	6	
Común a la rama de Informática.	Sistemas operativos, sistemas distribuidos y redes.	Redes de Computadores I.	OB	6
		Sistemas de Información.	OB	6

Segundo curso

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS
Formación básica.	Fundamentos matemáticos de la Informática.	Lógica.	FB	6
		Estadística.	FB	6

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS
Común a la rama de Informática.	Programación.	Estructura de Datos.	OB	6
		Metodología de la Programación.	OB	6
		Programación Concurrente y de Tiempo Real.	OB	6
	Ingeniería de computadores.	Organización de Computadores.	OB	6
	Sistemas operativos, sistemas distribuidos y redes.	Sistemas Operativos I.	OB	6
		Redes de Computadores II.	OB	6
	Ingeniería del software, sistemas de información y sistemas inteligentes.	Ingeniería de Software I.	OB	6
		Bases de Datos.	OB	6

## Tercer curso

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS
Común a la rama de Informática.	Ética, legislación y profesión.	Aspectos Profesionales de la Informática.	OB	6
		Ingeniería de computadores.	Arquitectura de Computadores.	OB
	Sistemas operativos, sistemas distribuidos y redes.	Sistemas Distribuidos.	OB	6
		Ingeniería del software, sistemas de información y sistemas inteligentes.	Interacción Persona-Ordenador I.	OB
	Ingeniería de Software II.		OB	6
	Sistemas Inteligentes.		OB	6
Tecnología Específica.	Tecnología Específica.	(1)	OP	24

## Cuarto curso

Módulo	Materia	Asignatura	Carácter	ECTS
Tecnología Específica.	Tecnología Específica.	(1)	OP	24
Optativas.		(2)	OP	24
Trabajo fin de Grado.	Trabajo fin de Grado.	Trabajo fin de Grado.	TFG	12

(1) Se deben cursar 4 asignaturas de una de las siguientes tecnologías:

Campus de Albacete y Ciudad Real: Ingeniería de Software, Ingeniería de Computadores, Computación y Tecnologías de la Información.

Campus de Talavera de la Reina (Toledo): Sistemas de Información.

(2) Se deben cursar 4 asignaturas de las optativas ofertadas en cada Campus.

Para más información, consultar en: <https://www.uclm.es/es/Misiones/Estudios/QueEstudiar/Grados>.

FB=Formación básica. OB=Obligatoria. PE=Prácticas de Empresa. TFG=Trabajo fin de Grado.

La Universidad de Castilla-La Mancha ha establecido como requisito necesario para graduarse, acreditar el conocimiento de una lengua extranjera del MCERL en el nivel B1, de acuerdo con los procedimientos fijados en la Resolución de 25 de junio de 2019, de la UCLM, por la que se acuerda la publicación de la modificación de la normativa de acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención del título de Grado y para el acceso a determinados títulos de Máster en la Universidad de Castilla-La Mancha (DOCM de 5 de julio de 2019).